

## ANEXO I

## Modelo de solicitud

Don ..... , de ..... años de edad, domiciliado en ..... (calle o plaza) ..... , número ..... , con documento nacional de identidad número ..... , en representación de ..... , ante V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de subvenciones que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... de ..... Considerando reunir los requisitos exigidos según se muestra en la Memoria que se adjunta y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria.

SOLICITA: La concesión de una subvención por un importe de ..... (en cifras y en letras) pesetas para financiar las actividades que se detallan en la Memoria.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.

## ANEXO II

## Esquema para la redacción de la Memoria

## 1. Entidad solicitante:

1.1 Nombre, naturaleza jurídica, domicilio de la Entidad y número de identificación fiscal.

1.2 Nombre, cargo, dirección y teléfono en la Entidad de su representante para cuantas cuestiones se susciten en relación con la solicitud.

1.3 Entidad bancaria y cuenta corriente, reconocida por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la que, en su caso, se ingresaría la subvención.

1.4 Objeto o función social de la Entidad, de acuerdo con su estatuto o escritura de constitución, y balance de los dos últimos años o, en su defecto, un breve resumen de su situación financiera.

1.5 Actividades realizadas y estructuras y medios con que cuenta para el desarrollo de las mismas.

## 2. Descripción de la actuación objeto de la solicitud:

2.1 Título de la actuación o programa de actuaciones y descripciones de sus objetivos.

2.2 Explicación detallada de la actuación o programa de actuaciones y justificación de su interés y oportunidad.

2.3 Plan de trabajo y tiempo previsto para su realización.

## 3. Presupuesto de la actuación y subvención solicitada:

3.1 Presupuesto total.

3.2 Desglose por conceptos: Personal, instalaciones y equipos, material fungible, otros gastos.

3.3 Justificación del presupuesto.

3.4 Subvención solicitada.

3.5 Otras fuentes de financiación.

4. Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas especificando las cuantías y el objeto de cada una de ellas.

5. Otra información que el solicitante juzgue adecuado aportar.

## ANEXO III

## Documentación que ha de aportarse con la solicitud y la Memoria

1. Documento público acreditativo del poder con el que actúa el solicitante.

2. Alta o último recibo de la licencia fiscal.

3. Declaración de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos, a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

4. Documentos de ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de tal impuesto, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los últimos doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la subvención.

Declaraciones o documentos de ingreso de los Impuestos sobre Tráfico de Empresas y Lujo, por las operaciones sujetas, realizadas en los territorios de Canarias, Ceuta y Melilla, durante los últimos doce meses.

## 4589

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 790/1982, promovido por «Xey, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 28 de septiembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 790/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Xey, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 28 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 15 de enero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Xey, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de septiembre de 1980, confirmada en reposición por la de fecha 6 de mayo de 1982, que concedía el modelo industrial número 96.424, consistente en «Frontis para muebles de cocina y similares»; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## 4590

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 390/1980, promovido por «Dr. Karl Thomae GmbH», contra acuerdos del Registro de 5 de febrero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 390/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Dr. Karl Thomae GmbH», contra Resoluciones del Registro de 5 de febrero de 1979, se ha dictado, con fecha 16 de febrero de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «Dr. Karl Thomae GmbH», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, que concedieron las marcas números 867.134, «Clebutolol», y 869.464, «Clenbusol», declarando que los mismos son conformes a derecho en cuanto no estimaron la oposición de la marca número 400.163, «Clebutec»; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## 4591

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 264/1984, promovido por don Francisco Ventura Vilagrán, contra acuerdo del Registro de 31 de enero de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 264/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don Francisco Ventura Vilagrán, contra acuerdo de este Registro de 31 de enero de 1983, se ha dictado, con fecha 9 de julio de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: